

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL LUNES VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 horas del lunes veintidós de septiembre de dos mil catorce, a convocatoria de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia, se reunieron los Integrantes del Pleno del Consejo Estatal de Familia en las Instalaciones del Salón de Gabinete de Casa Jalisco, ubicada en Avenida Manuel Acuña número 2624 de la colonia Ladrón de Guevara, para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria a que se refiere el artículo 21, del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Familia.

ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz la licenciada Balbina Villa Martínez, con la facultad que le confiere el artículo 15, fracción II, del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Familia, procedió al desahogo de la sesión, dando a conocer el orden del día siguiente:

1. Lista de asistencia
2. Constancia de Quórum Legal
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Lectura y aprobación de acta de la Décima Quinta Sesión ordinaria.
5. Expedientes administrativos a consideración:

JEFATURA DE CUSTODIA.

REMISIÓN A FISCALÍA DEL ESTADO LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS POR RAZON DE COMPETENCIA TERRITORIAL A CONSEJO MUNICIPAL Y DELEGADO INSTITUCIONAL.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). Menor de edad (.....).

Presentación del caso para delegación institucional a la casa HOGAR CABAÑAS.

ANTECEDENTES

Edad: (.....).

Averiguación Previa: (.....)

Fecha a disposición de Consejo Estatal: (.....).

Municipio Donde Ocurrieron los hechos: (.....).

Delito: Omisión de Cuidados, maltrato infantil.

Albergue: (.....).

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). Menor de edad (.....). -

Presentación del caso para propuesta de remisión por conducto de fiscalía al Consejo Municipal de Familia de Guadalajara, Jalisco.

ANTECEDENTES

Edad: (.....).

Averiguación Previa: (.....)

Fecha a disposición de Consejo Estatal: (.....).

Municipio Donde Ocurrieron los hechos: (.....).

Delito: abandono en Hospital Civil.

Albergue: (.....).

RADICACIONES DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). Menores de edad.

(.....). Presentación del caso para informe de puesta a disposición por parte de fiscalía, radicación del asunto ante el Consejo y las acciones a emprender por parte de las áreas jurídicas, trabajo social y psicología.

ANTECEDENTES:

(.....), (.....)

(.....), (.....)

(.....), (.....)

(.....), (.....)

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL LUNES VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

AVERIGUACION PREVIA: (.....).
FECHA A DISPOSICIÓN: (.....).
LUGAR HECHOS: (.....).
GENERADOR DE VIOLENCIA: (.....).
PROGENITORES: (.....).
DELITO: Violencia intrafamiliar.
ALBERGUE o UBICACION ACTUAL: (.....)

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). Menor de edad
(.....). Presentación del caso para informe de puesta a disposición por parte de fiscalía, radicación del asunto ante el Consejo y las acciones a emprender por parte de las áreas jurídicas, trabajo social y psicología.

ANTECEDENTES

EDAD. (.....).
AVERIGUACION PREVIA. (.....).
FECHA A DISPOSICIÓN. (.....).
LUGAR HECHOS. (.....).
GENERADOR DE VIOLENCIA. (.....).
PROGENITORES. (.....).
DELITO. OMISION DE CUIDADOS y/o VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.
ALBERGUE o UBICACION ACTUAL. (.....).

SEGUIMIENTO DE CASOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). Menor de edad
(.....). Presentación del caso para informar el resultado del seguimiento efectuado por el equipo interdisciplinario de la Jefatura de Custodia respecto a la pupila del Consejo que se encuentra albergada en Aguascalientes y establecer las acciones a seguir conforme el interés superior del niño.

ANTECEDENTES

EDAD. (.....).
AVERIGUACION PREVIA. (.....).
FECHA A DISPOSICIÓN. (.....).
LUGAR HECHOS. (.....).
GENERADOR DE VIOLENCIA. (.....)
PROGENITORES. (.....).
DELITO. VIOLACIÓN EQUIPARADA.
ALBERGUE o UBICACION ACTUAL. (.....).

JEFATURA DE TUTELA.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). Menor de edad (.....).

ANTECEDENTES:

EDAD: (.....)
AVERIGUACION PREVIA: (.....)
FECHA DE PUESTA A DISPOSICION: (.....)
LUGAR DONDE SE GENERÓ EL DELITO: (.....).
DELITO: Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Infante
GENERADOR DE VIOLENCIA: (.....).
(.....)

SEGUIMIENTO DE CASOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). Menores de edad
(.....). Presentación del caso para informar el resultado del seguimiento

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL LUNES VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

efectuado por el equipo interdisciplinario de la Jefatura de Tutela respecto a los pupilos del Consejo que se encuentran albergados en el Estado de México y el Distrito Federal y establecer las acciones a seguir conforme el interés superior de los niños.

JEFATURA DE ADOPCIONES.

SOLICITUD DE ADOPCIÓN (.....). Solicitantes (.....).

Presentación del caso para que se autorice a los solicitantes acudir a terapia psicológica en el que trabajen los temas sugeridos por las áreas de psicología y trabajo social de la jefatura de Adopciones y acrediten ante el Consejo Estatal la constancia que avale dicha intervención.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). Menor de edad (.....).

Presentación del caso a efecto de otorgar pase de convivencia entre la menor de edad que se encuentra albergada en la Ola de Jalisco con su madre la señora (.....) y sus hermanos (.....).

ANTECEDENTES

Fecha de Nacimiento: (.....)

Ubicación Actual: (.....)

No. Expediente: (.....)

Delito: Maltrato infantil, Violación

Generadora de Violencia: (.....).

6. ASUNTOS VARIOS

6.1. Establecer el criterio a efecto de responder el oficio 312/2014 de cinco de septiembre de dos mil catorce, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo de Familia de Guadalajara, mediante el cual solicita se otorgue a dicho consejo una partida presupuestal suficiente que contemple la atención que requieren los menores de edad involucrados en los setenta y dos expedientes delegados por competencia territorial.

6.2. Someter a consideración de los integrantes del pleno para lo que tengan a bien determinar respecto el oficio JZG/1639/2014, suscrito por el Coordinador de Seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos relativo a la recomendación número 24/2011 de dos de junio de dos mil once dirigida al Pleno del Consejo Estatal de Familia con motivo de la queja número 1993/10/V, en el que solicita se reconsidere la postura y acepten el cumplimiento respecto a las recomendaciones generales ya que los mismos puntos fueron aceptados y cumplidos en diversas recomendaciones emitidas con posterioridad; asimismo, se requiere por la remisión de la sentencia que recayó al expediente (.....) radicado en el Juzgado Primero de lo Familiar y las constancias de cumplimiento del punto tercero de las recomendaciones generales.

6.3. ESTABLECER EL LINEAMIENTO JURÍDICO A SEGUIR RESPECTO AL CONSENTIMIENTO DE CUSTODIA DE LOS PUPILOS DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA CON LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 572 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO.

7. CLAUSURA DE SESIÓN.-----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL LUNES VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

1. LISTA DE ASISTENCIA. Para el desahogo de este punto, con fundamento en el artículo 30 del reglamento interno, la Secretaria Ejecutiva, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes integrantes:

1. **PRESIDENTA.** Lic. María Cristina Ramírez Muñoz en representación de la Mtra. Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval.
2. **SECRETARIA EJECUTIVA.** Lic. Balbina Villa Martínez.
3. **CONSEJERA PÚBLICA REPRESENTANTE DE HOGAR CABAÑAS:** Lic. Felipa Vázquez Jaime en representación de la maestra Irma Alicia Cano Gutiérrez.
4. **CONSEJERA PÚBLICA REPRESENTANTE DEL IJAS:** Sra. Gloria Erika Cid Galindo.
5. **CONSEJERA CIUDADANO TITULAR:** Lic. Ana Gabriela Huesca Mariño.
6. **CONSEJERA CIUDADANA TITULAR:** Psic. Arminda Arana Patrón.
7. **CONSEJERA CIUDADANA TITULAR:** Psic. Alba Gloria Arias Ibáñez.
8. **CONSEJERO CIUDADANO TITULAR:** Mtro. Dionisio Núñez Verdín.-----

2. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. Una vez que la Secretaria Ejecutiva tomó lista de asistencia, se constata que se encuentran SEIS de SEIS de los otros miembros del Consejo, por lo que verificado el quórum legal, la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento Interno, declara formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen.-----

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura y somete a consideración del Pleno, el orden del día de la presente sesión. Acto seguido se delibera el asunto.

PUNTO DE ACUERDO. Se aprueba el orden del día de la presente sesión. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN. Sobre el particular, la Secretaria Ejecutiva procede a la lectura y somete a su aprobación, el acta derivada de la Décima Quinta Sesión ordinaria celebrada el once de septiembre de dos mil catorce.

PUNTO DE ACUERDO. Se aprueba el acta derivada de la Décima Quinta Sesión ordinaria celebrada el once de septiembre de dos mil catorce. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

5. EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS A CONSIDERACIÓN. A continuación, la Secretaria Ejecutiva del Consejo, da cuenta con los expedientes administrativos derivados de la **JEFATURA DE CUSTODIA.**

JEFATURA DE CUSTODIA.

REMISIÓN A FISCALÍA DEL ESTADO LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS POR RAZON DE COMPETENCIA TERRITORIAL A CONSEJO MUNICIPAL Y DELEGADO INSTITUCIONAL.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). Menor de edad (.....). Presentación del caso para delegación institucional a la casa HOGAR CABAÑAS.

ANTECEDENTES

Edad: (.....).

Averiguación Previa: (.....)

Fecha a disposición de Consejo Estatal: (.....).

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL LUNES VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Municipio Donde Ocurrieron los hechos: (.....).

Delito: Omisión de Cuidados, maltrato infantil.

Albergue: (.....).

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.
Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Toda vez que la custodia institucional de la menor de edad (.....), se ejerce por el Hogar Cabañas; en consecuencia, se aprueba el acuerdo dictado por la Secretaria Ejecutiva en el expediente administrativo, mediante el cual se DELEGA A FAVOR DEL HOGAR JUAN CRUZ RUIZ DE CABAÑAS Y CRESPO INDISTINTAMENTE CONOCIDO BAJO EL NOMBRE DE HOGAR CABAÑAS LA COMPETENCIA institucional para conocer del asunto relativo a la menor de edad, de conformidad con los artículos 3, fracción V, 51 y 52, 72, 73, FRACCION III, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, 1 y 3 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Cabañas, en relación con el artículo 4, del Reglamento Orgánico del Hogar Cabañas; con el propósito de dicha institución ejerza la Tutela y la custodia Institucional de la menor de edad, resuelva su situación jurídica y dicte las medidas que estime pertinentes a efecto de salvaguardar las garantías y derechos fundamentales de la niña, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención Internacional de los Derechos del Niño y tratados sobre el tema aprobados por el Senado de la Republica; la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y normas aplicables en ejercicio de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). Menor de edad (.....). -
Presentación del caso para propuesta de remisión por conducto de fiscalía al Consejo Municipal de Familia de Guadalajara, Jalisco.

ANTECEDENTES

Edad: (.....).

Averiguación Previa: (.....)

Fecha a disposición de Consejo Estatal: (.....).

Municipio Donde Ocurrieron los hechos: Guadalajara, Jalisco.

Delito: abandono en Hospital Civil.

Albergue: (.....).

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Toda vez que del análisis de las actuaciones, se aprecia que los hechos en agravio del menor de edad acaecieron GUADALAJARA JALISCO, según se desprende de los hechos narrados en la averiguación previa, en consecuencia, toda vez que existe CONSEJO MUNICIPAL DE FAMILIA DE GUADALAJARA le corresponde la COMPETENCIA LEGAL POR RAZON DE TERRITORIO, PARA conocer del asunto relativo al menor de edad Enoc Orozco Ramírez, de conformidad con los artículos 19 fracción IV, 39 y 42 fracciones V y VI del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco y 2, 4, 12, fracciones VII y XIII del Reglamento del Consejo de Familia de Guadalajara, por lo anterior, deberá girarse atento oficio a Fiscalía General del Estado para que por su conducto, tenga a bien remitir el asunto que nos ocupa al Consejo Municipal de Familia de Guadalajara para su avocamiento. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

RADICACIONES DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus artículos 2, fracción V; 3, fracción II y 21, por cuestión de seguridad y protección se omiten publicar las rubricas, así como los datos personales, por ser de carácter confidencial.

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL LUNES VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). Menores de edad. (.....).

Presentación del caso para informe de puesta a disposición por parte de fiscalía, radicación del asunto ante el Consejo y las acciones a emprender por parte de las áreas jurídicas, trabajo social y psicología.

ANTECEDENTES:

(.....) (.....)

BELÉN NATALI DÍAZ BARRAGÁN, 9 nueve años de edad

(.....) (.....)

(.....) (.....)

AVERIGUACION PREVIA: (.....).

FECHA A DISPOSICIÓN: (.....).

LUGAR HECHOS: (.....).

GENERADOR DE VIOLENCIA: (.....).

PROGENITORES: (.....).

DELITO: Violencia intrafamiliar.

ALBERGUE o UBICACION ACTUAL: (.....).

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Se aprueba el acuerdo dictado por la Secretaria Ejecutiva en el expediente administrativo que nos ocupa, mediante el cual declara la competencia del Consejo Estatal de Familia para conocer del asunto, toda vez que los menores de edad fueron puestos a disposición en una casa hogar por orden del Agente del Ministerio Público, por lo que se deberán tomar las medidas pertinentes de las áreas jurídica, de trabajo social y psicología a efecto de que tutelen el interés superior de los niños y se resuelva su situación jurídica y para tal efecto, se ordena realizar el cambio de albergue tomando en consideración que la nueva casa hogar sea la adecuada al perfil de los menores de edad. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). Menor de edad

(.....). Presentación del caso para informe de puesta a disposición por parte de fiscalía, radicación del asunto ante el Consejo y las acciones a emprender por parte de las áreas jurídicas, trabajo social y psicología.

ANTECEDENTES

EDAD. (.....).

AVERIGUACION PREVIA. (.....).

FECHA A DISPOSICIÓN. (.....).

LUGAR HECHOS. (.....).

GENERADOR DE VIOLENCIA. (.....).

PROGENITORES. (.....).

DELITO. OMISION DE CUIDADOS y/o VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

ALBERGUE o UBICACION ACTUAL. (.....).

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Se aprueba el acuerdo dictado por la Secretaria Ejecutiva en el expediente administrativo que nos ocupa, mediante el cual declara la competencia del Consejo Estatal de Familia para conocer del asunto, toda vez que el menor de edad fue puesto a disposición en una casa hogar por orden del Agente del Ministerio Público,

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL LUNES VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

por lo que se deberán tomar las medidas pertinentes de las áreas jurídica, de trabajo social y psicología a efecto de que tutelen el interés superior del niño y se resuelva su situación jurídica y para tal efecto, se ordena realizar el cambio de albergue tomando en consideración que la nueva casa hogar sea la adecuada al perfil del menor de edad. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

SEGUIMIENTO DE CASOS**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). Menor de edad (.....).**

Presentación del caso para informar el resultado del seguimiento efectuado por el equipo interdisciplinario de la Jefatura de Custodia respecto a la pupila del Consejo que se encuentra albergada en Aguascalientes y establecer las acciones a seguir conforme el interés superior del niño.

ANTECEDENTES

EDAD. (.....).

AVERIGUACION PREVIA. (.....).

FECHA A DISPOSICIÓN. (.....).

LUGAR HECHOS. (.....).

GENERADOR DE VIOLENCIA. (.....)

PROGENITORES. (.....).

DELITO. VIOLACIÓN EQUIPARADA.

ALBERGUE o UBICACION ACTUAL. (.....).

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. En virtud del resultado del seguimiento del equipo interdisciplinario de la jefatura de Custodia, de las que se desprende que la pupila se encuentra en buenas condiciones de vida, aunado a que expresó que desea permanecer en el albergue Instituto Hijas del Sagrado Corazón de Jesús Centro de Promoción Femenina Casa de Jesús en Aguascalientes, Ags; por tanto, se determina continuar con los seguimientos de manera continua e informar el resultado de los mismos. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

JEFATURA DE TUTELA.**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). Menor de edad (.....).**

Presentación del caso a efecto de autorizar convivencia entre el padrastró el señor (.....)y el pupilo del Consejo.

ANTECEDENTES:

EDAD: (.....)

AVERIGUACION PREVIA: (.....)

FECHA DE PUESTA A DISPOSICION: (.....)

LUGAR DONDE SE GENERÓ EL DELITO: (.....).

DELITO: Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Infante

GENERADOR DE VIOLENCIA: (.....).

ALBERGUE O LUGAR DONDE SE ENCUENTRA EL PUPILO: (.....).

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Toda vez que (.....) ha manifestado su deseo de convivir con su padrastró el señor (.....); se autoriza la convivencia asistida de psicólogo dentro del albergue, levantándose la constancia correspondiente del resultado

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL LUNES VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

que arroje la misma. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

SEGUIMIENTO DE CASOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). Menores de edad (.....).

Presentación del caso para informar el resultado del seguimiento efectuado por el equipo interdisciplinario de la Jefatura de Tutela respecto a los pupilos del Consejo que se encuentran albergados en el Estado de México y el Distrito Federal y establecer las acciones a seguir conforme el interés superior de los niños.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar. Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. En virtud del resultado del seguimiento del equipo interdisciplinario de la jefatura de Tutela, de las que se desprende que los pupilos se encuentran en buenas condiciones de vida, aunado a que expresaron su deseo de permanecer en el albergue en el que se encuentran; por tanto, se determina continuar con los seguimientos de manera continua e informar el resultado de los mismos; asimismo, deberá realizarse las gestiones para ver la viabilidad de que los menores de edad designen a los directivos del albergue como su tutor.

Por último, respecto a la menor de edad (.....), deberá girarse oficio al agente del ministerio publico de la fiscalía central del Estado, que conoció de la averiguación previa (.....) para que informe el seguimiento de la denuncia presentada por la desaparición de la menor. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

JEFATURA DE ADOPCIONES.

SOLICITUD DE ADOPCIÓN (.....). Solicitantes (.....).

Presentación del caso para que se autorice a los solicitantes acudir a terapia psicológica en el que trabajen los temas sugeridos por las áreas de psicología y trabajo social de la jefatura de Adopciones y acrediten ante el Consejo Estatal la constancia que avale dicha intervención.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar. Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Presentación del caso para que se autorice a los solicitantes (.....), acudir a terapia psicológica en el que trabajen los temas sugeridos por las áreas de psicología y trabajo social de la jefatura de Adopciones y acrediten ante el Consejo Estatal la constancia que avale dicha intervención. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). Menor de edad (.....). Presentación del caso a efecto de otorgar pase de convivencia entre la menor de edad que se encuentra albergada en la Ola de Jalisco con su madre la señora (.....).

ANTECEDENTES

Fecha de Nacimiento: (.....)

Ubicación Actual: (.....)

No. Expediente: (.....)

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL LUNES VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Delito: Maltrato infantil, Violación
Generadora de Violencia: (.....).

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.
Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Toda vez que (.....) ha manifestado su deseo de convivir con su madre la señora (.....) y sus hermanos (.....); en consecuencia, atendiendo al interés superior de la niña, se autoriza la convivencia dentro del albergue asistida de un psicólogo, levantándose la constancia correspondiente del resultado que arroje la misma. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

6. ASUNTOS VARIOS

6.1. Establecer el criterio a efecto de responder el oficio 312/2014 de cinco de septiembre de dos mil catorce, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo de Familia de Guadalajara, mediante el cual solicita se otorgue a dicho consejo una partida presupuestal suficiente que contemple la atención que requieren los menores de edad involucrados en los setenta y dos expedientes delegados por competencia territorial.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.
Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Se instruye a la Secretaria ejecutiva para que dé respuesta al citado oficio, y requiera al representante del Consejo de Familia de Guadalajara para que aclare la situación que guarda cada pupilo; asimismo para que informe los avances realizados en torno al convenio que se formuló entre DIF Jalisco y el DIF Guadalajara. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

6.2. Someter a consideración de los integrantes del pleno para lo que tengan a bien determinar respecto el oficio JZG/1639/2014, suscrito por el Coordinador de Seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos relativo a la recomendación número 24/2011 de dos de junio de dos mil once dirigida al Pleno del Consejo Estatal de Familia con motivo de la queja número 1993/10/V, en el que solicita se reconsidere la postura y acepten el cumplimiento respecto a las recomendaciones generales ya que los mismos puntos fueron aceptados y cumplidos en diversas recomendaciones emitidas con posterioridad; asimismo, se requiere por la remisión de la sentencia que recayó al expediente (.....) radicado en el Juzgado Primero de lo Familiar y las constancias de cumplimiento del punto tercero de las recomendaciones generales.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.
Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Los integrantes del Pleno del Consejo, determinan aceptar las recomendaciones generales establecidas en la recomendación 24/2011 derivada de la queja 1993/10/VM, por otra parte, por lo que ve al cumplimiento de dichas recomendaciones generales, debe destacarse que se encuentran debidamente acatadas,

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL LUNES VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

inclusive desde el dos mil once en que se dictó, pues como atinadamente lo reconoce la autoridad oficiante, el Consejo Estatal de Familia en diversas recomendaciones ha aceptado los puntos generales emitidos en similares términos y ha dado cumplimiento; por tanto, las acciones encaminadas a cumplir los puntos generales de la recomendación 24/2011, ya se generaron con anterioridad, por lo que deberá tenerse por acreditado su cumplimiento.

Por otra parte, respecto a la remisión de la sentencia dictada en el expediente (.....) del índice del Juzgado Primero de lo Familiar, de momento no es factible cumplimentar el requerimiento dado que, el expediente administrativo (.....) fue delegado al Consejo Municipal de Familia de Guadalajara, por lo que una vez que se cuenten con las documentales, serán remitidas a la brevedad.

Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que dé respuesta al requerimiento contenido en el oficio JZG/1639/2014, suscrito por el Coordinador de Seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en los términos aceptados. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

6.3. ESTABLECER EL LINEAMIENTO JURÍDICO A SEGUIR RESPECTO AL CONSENTIMIENTO DE CUSTODIA DE LOS PUPILOS DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA CON LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 572 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar. Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Respecto a las solicitudes de reintegración entre los pupilos y las personas que pudieran asumir su custodia en términos del artículo 572 del Código Civil, en observancia al interés superior de la niñez, y afin de evitar continúen albergados, deberá formularse convenio de custodia ratificado ante la autoridad judicial cuando sean reintegrados con sus progenitores.

De la misma manera, deberá signarse convenio en los mismos términos cuando se entregue la custodia a persona diversa de los padres; empero, se recabará el consentimiento de quien ejerza la patria potestad.

En otro aspecto, atendiendo a las circunstancias, deberá turnarse el expediente a la jefatura de Tutela a efecto de que se inicié con el trámite judicial de pérdida de patria potestad con el propósito de liberar al pupilo y que sea candidato a adopción.

Por último, cuando exista conflicto entre las partes involucradas, sólo en ese supuesto, el interesado en obtener la custodia, deberá acudir ante el Juez de lo Familiar a solicitar se le confiera la custodia provisional y en su momento la definitiva. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

7. CLAUSURA DE SESIÓN.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia pregunta a los integrantes del honorable pleno si existe algún otro punto a tratar, por lo que al no haber temas pendientes por desahogar, siendo las doce horas se declara por terminada la CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, levantándose la presente acta en términos de los artículos 15, fracción XIII, 25 y 34 del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Familia, misma que firman para constancia los que en ella intervinieron, previa su lectura y ratificación.

Por último, se cita a los integrantes del Pleno a la próxima Sesión ordinaria a celebrarse el nueve de octubre de dos mil catorce.

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL LUNES VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Lic. María Cristina Ramírez Muñoz en representación de la
Mtra. Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval
Presidenta del Consejo Estatal de Familia

Lic. Balbina Villa Martínez
Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia

Lic. Felipa Vázquez Jaime en representación de la
Mtra. Irma Alicia Cano Gutiérrez
Consejera Pública Representante Hogar Cabañas

Sra. Gloria Erika Cid Galindo.
Consejera Pública Representante IJAS

Lic. Ana Gabriela Huesca Mariño
Consejera Ciudadana

Psic. Alba Gloria Arias Ibáñez
Consejera Ciudadana.

Psic. Arminda Aranda Patrón
Consejera Ciudadana.

Mtro. Dionisio Núñez Verdín
Consejero Ciudadano